



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2020-00216-00
DEMANDANTE:	BERTA LIGIA CIRO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE MEDELLIN
ASUNTO:	ADMITE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

Recibe el despacho subsanación de la contestación de la demanda que presentara la apoderada del MUNICIPIO DE MEDELLÍN, la cual se adelantó dentro del término de ley, y con la cual, cumple el escrito de contestación los requisitos del artículo 31 del CPTSS, por lo que, se ADMITE. Se corre traslado de las contestaciones a las demás partes del proceso por un término de tres (3) días.

Una vez vencido este término y estando trabada la Litis en debida forma, se procederá a fijar fecha para la realización de las audiencias del proceso.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af9a2f6a7a38780c06b20302b9d996754b4c060e2ba144efe8c82b2d343b738b**

Documento generado en 01/08/2022 10:20:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>